

México 7 de Enero 20 del 90 a 2

Por fha de Carason desta Parte Doyse con los autos e casti-
endo los veinte y cinco pesos que ofiere, se m hieguen a los Mayord-
mos desta Santa Cruz dando venbo sedy polibre del gravamen de
dha censura los señores Juezes de la Real Audiencia y firmaron

J

Juan Rodriguez Arinos del Pueblo de Octapac
y Ciudad de granada, menor y pariente de Sr. D. Diego que
relevo de Publico unedict de su señoria su trisimo el
nos Arzobispo contra los que hazon Matanzas de Cabal
y Obispa de Bientre en per Juizio de la Santa de Jimales
desta Santa Iglesia de asi que por el temo de la Penuria
curso al Piedad de Sr. D. J. siendo veinte y cinco pe-
sos por el Daño que se puede hazer en Matanza de no be-
nienta Casera Teniendola Comotrenta, fauchifera

Por lo qual
Ayo Dijo Duplico ayd por prohibido las veinte y cinco
pesos de la de la oposición y por la de maria que en
lo pudo puede hazer seme haga remision de la de Dar me
posible de lo gravamen en que es pero de recibitoda
bien y muy de la g. de la g. de la g.

Juan Rodriguez Arinos

Los Juezes de la Real Audiencia mandaron tomar razon de estos 25 p. oneros
autos y los remittieron a los mayordomos y se les cargaron en el
libro de nuestra p. D. Martin de Orbea

[Signature]

1690

pagos de laño de 1690 de

M. Franch Caballero

Dona D. = 1/2. alcorno

de 1/2 de quebra

1690 -

Juan Rodriga Denis & Diego D'ava 25 R por
el dan de quebra Causa en 200 Causas & habe

Prata -

8. 1/2